

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2018

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con quince minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas días, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la Señora Magistrada y Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Existiendo quórum legal, proceda Señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, en la presente Sesión de Pleno se atenderá un asunto, correspondiente al Incidente de inejecución de Sentencia marcado con la clave CI-3/JDC/067/2018, cuyos nombre del actor, así como del demandado, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas, dé cuenta con el proyecto de resolución del Incidente de inejecución de sentencia, CI-3/JDC/067/2018, que fue turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo. -----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, ESTEFANIA CAROLINA CABALLERO VANEGAS: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

A continuación doy cuenta del proyecto de resolución, relativo al incidente de inejecución de sentencia de fecha 29 de junio del año en curso, dictada por este Tribunal en el expediente JDC/067/2018. -----

Dicho incidente fue interpuesto por Raúl Castillejos de la Torre y Salvador Ramos Bustamante ambos en su calidad de representantes de la asociación de ciudadanos denominada "FRENTE DE INTEGRACIÓN NACIONAL A.C." -----

En la sentencia, entre otras cuestiones, se determinó, revocar la Resolución de fecha 24 de mayo, emitida por el Instituto Electoral, que resuelve la solicitud de registro como partido político local, de la mencionada organización ciudadana, y se le ordenó, reponga el procedimiento en los términos que en la misma se precisaron. -----

En el presente caso, se propone declarar el incumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad responsable, toda vez que, de acuerdo a lo manifestado por los representantes de la organización ciudadana inconforme y de las que hace el Instituto Electoral a través de su

Consejera Presidenta, en su Informe Circunstanciado y de la resolución que emitiera el 23 de julio, es evidente que no dio cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de junio. -----

Por lo tanto, se propone lo siguiente: -----

Se ordena al Consejo General de Instituto Electoral de Quintana Roo, para que posterior a la notificación de la presente resolución expida copia certificada a los ciudadanos Raúl Castillejos de la Torre y Salvador Ramos Bustamante, en representación de la asociación ciudadana "Frente Integración Nacional A.C." de toda la documentación relativa a la afiliación que fuera declarada inválida por el Instituto Nacional Electoral, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la entrega de las copias certificadas, manifiesten lo que a su derecho corresponda y una vez fenecido el término mencionado, analice las manifestaciones realizadas, las aclaraciones o las que hayan sido susceptibles de ser subsanadas. -----

Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral, para que, realice un nuevo dictamen y lo informe a este Tribunal, dentro de las siguientes 24 horas. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no cumplir con lo ordenado en la presente interlocutoria, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 52 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

Se ordena notificar la presente interlocutoria al Instituto Nacional Electoral para los efectos a que haya lugar. -----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, señores Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señorita Secretaria Auxiliar. Queda a consideración de los Señores Magistrados el proyecto propuesto, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Entonces, no habiendo alguna observación, proceda Señor Secretario General a tomar la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, Magistrada Presidenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Vicente Aguilar Rojas. -----

MAGISTRADO VICENTE AGUILAR ROJAS: Con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: En el mismo sentido. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Con la afirmativa. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la **Ponencia a su cargo**, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias Señor Secretario. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Vista la aprobación del proyecto de resolución en el Incidente de Inejecución de Sentencia CI-3/JDC/067/2018, los puntos resolutivos quedan de la siguiente manera: -----

PRIMERO. Se tiene por incumplida la sentencia de veintinueve de junio de dos mil dieciocho, emitida por este Tribunal Electoral en los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, identificado con la clave JDC/067/2018. -----

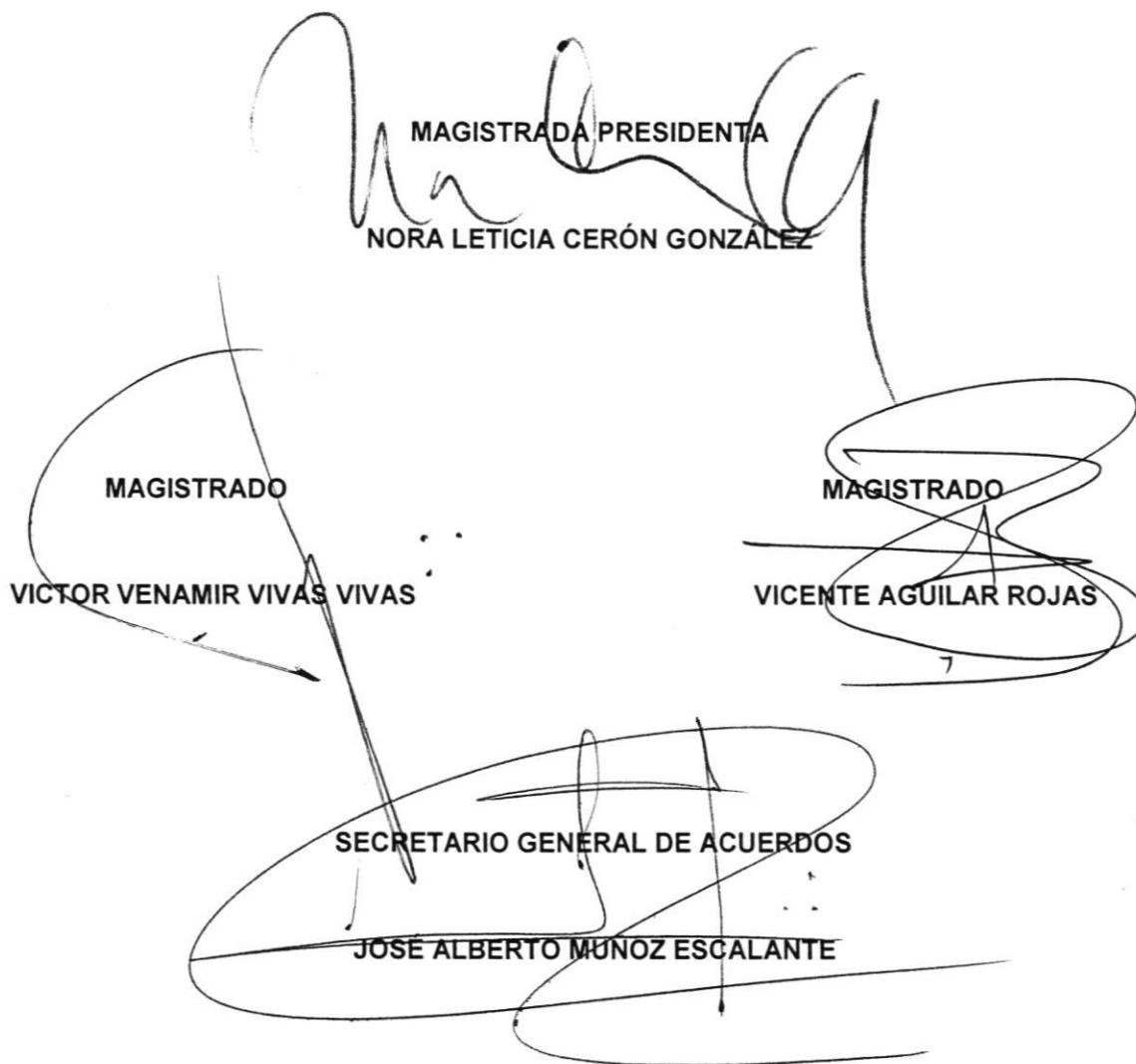
SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, que de inmediato proceda en los términos precisados en la presente resolución incidental. -----

TERCERO. Se apercibe al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, en términos de la parte final del considerando último de la presente resolución incidental. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este

órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Siendo todos los asuntos a desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día en que se inicia. Señores Magistrados, Señor Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto.-----



MAGISTRADA PRESIDENTA
NORA LETICIA CERÓN GONZALEZ

MAGISTRADO
VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADO
VICENTE AGUILAR ROJAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE